

DP 2122

11-1847
11-1848
18-1462



CONCEPCIÓN, 05 MAYO 2025

Nº 440

VISTOS : estos antecedentes; el Acuerdo N°271-14-2025 de fecha 24 de abril de 2025, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba autorización al Sr. Alcalde de Concepción para ausentarse del Territorio Nacional, entre los días 21 y 29 de junio de 2025, considerando la invitación formulada para participar en la XVII Conferencia Anual 2025 de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO (UCN) en la Ciudad de Enghien-les-Bains, Francia; Decreto Alcaldicio N°1477 de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece orden de Subrogancia del Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Concepción; las Resoluciones N°10 de fecha 30 de junio de 2021 y N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024, ambas de la Contraloría General de la República; lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1, de fecha 9 de Mayo de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO :

1. Autorízase Cometido Funcionario al Señor HÉCTOR JUAN MUÑOZ URIBE, Alcalde Titular de Concepción, Grado 1 de la E.M.S., con el objeto de ausentarse del territorio nacional entre los días 21 al 29 de junio del 2025, considerando la invitación formulada para participar en la XVII Conferencia Anual 2025 de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO (UCN), en la Ciudad de Enghien-les-Bains, Francia.
2. Establécese que el funcionario señalado tiene derecho a percibir, en moneda nacional, la remuneración asignada a su cargo, durante el período que comprenda esta Comisión de Servicio.
3. Páguese el viático correspondiente a partir del 21 al 28 de junio (completo internacional) imputándose el gasto al Código 21.01.004.007 "Comisiones en el exterior" y 29 de junio (parcial nacional) e impútese el gasto a los Códigos 21.01.004.006 "Comisiones en el país" y, los gastos correspondientes en que incurra al Código 22.08.007.001 "Pasajes, Fletes y Bodegajes-Pasajes Aéreos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y ARCHIVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

D.G.C. ecm



Distribución:

- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- Señor Director de Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor HÉCTOR JUAN MUÑOZ URIBE
- Secretaría Municipal
- Oficina de Remuneraciones
- Archivo/

ID DOC: N°2011872

